

#### **INFORME DETALLADO DE RESULTADOS**

Informe de Auditoría Nº	03
Fecha	27 de mayo de 2011
Materia	Auditoría al examen a pagos efectuados a los Consejeros Regionales según Ley No
	19.175.

# **OBJETIVO GENERAL**

Verificar que los pagos efectuados a los Consejeros Regionales, según Artículo 39 e Inciso Final Art. 72 Ley Nº 19.175, se ajusten a lo establecido en la normativa vigente.

### **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Verificar que el pago por concepto de dietas a los Consejeros Regionales, por asistencia a las Sesiones del Consejo Regional, correspondan a la normativa vigente, validando la metodología utilizada para el cálculo, control y autorización de los pagos.
- Verificar que los reembolsos de gastos a los Consejeros Regionales por asistir a las Sesiones y Comisiones del Consejo Regional, correspondan con la naturaleza de los mismos, analizando los controles asociados a la cancelación de éstos, de acuerdo a la normativa vigente.
- Verificar que el control de los gastos y montos de los mismos, se ajuste a la normativa vigente, referida en la Ley 19.175 LOCGAR.
- Verificar que los reembolsos de gastos a Consejeros Regionales, asociados a invitaciones protocolares, tanto públicas como privadas, se ajusten a la normativa vigente.
- Verificar la existencia de pagos a Consejeros Regionales, por otros conceptos no establecidos en la Ley N° 19.175 LOCGAR.
- Verificar que los pagos realizados a los Consejeros Regionales hayan sido correcta y oportunamente publicados en el banner de "Gobierno Transparente".

# **ALCANCE DE LA AUDITORIA**

Contempla el examen de los pagos a los Consejeros Regionales, por conceptos de dietas y reembolsos, cursados en el período 11 de marzo de 2010 al 11 de marzo de 2011, cuya muestra correspondió al mes de diciembre de 2010, por ser el mes de mayor movimiento, más el primer trimestre de 2011.

# **OPORTUNIDAD Y PERIODO**

Fecha Elaboración Informe: 27.05.2011

Fecha Inicio auditoría:

16.05.2011

Fecha Término auditoría:

25.05.2011

## **EQUIPO DE TRABAJO**

Yanett Polanco Villarroel Richard Escobar González

## **METODOLOGIA APLICADA**

El trabajo se efectuó atendiendo a normas y procedimientos de auditoría de general aceptación y comprendió en lo principal un examen de carácter selectivo de pagos y/o desembolsos que tengan un mayor impacto para el erario público.

# LIMITACIONES OBSERVADAS EN EL DESARROLLO DE LA AUDITORIA

No hay

## **RESULTADOS DETALLADOS DE LA REVISION**

HALLAZGOS O DEBILIDADES DETECTADOS EN LA REVISION, EFECTOS Y RECOMENDACIONES.

### 1.- Hallazgo:

El Gobierno Regional de Atacama y el Consejo Regional no cuentan con un Manual de Procedimientos que norme los gastos de alimentación, alojamiento y traslado (movilización), contando este último solamente con un reglamento interno que regula el accionar del Consejo como cuerpo colegiado, donde en el Titulo XII menciona lo relacionado a las asignaciones, reembolsos y pasajes, pero en forma muy general, desconociéndose las líneas vinculantes en el proceso relacionado con las rendiciones de cuentas respectiva y además no se evidencia una resolución que apruebe dicho reglamento.

## **Efecto:**

Al no contar con un manual de procedimientos, debidamente aprobado implica efectuar las labores de manera informal, por no tener el conocimiento de las funciones y roles de los responsables en las distintas fases en el proceso de las rendiciones de cuentas.

## Recomendación:

La Jefa de División de Administración y Finanzas, debe velar que en el breve plazo, se confeccione un manual de procedimientos debidamente formalizado, que regule las acciones administrativas pertinentes a las rendiciones de cuentas en el ámbito de la materia auditada, y además que se formalice el reglamento interno del Consejo Regional a través de la respectiva resolución.

## 2.- Hallazgo:

En el caso de la aprobación de la rendición de cuentas, en su primera instancia a través del visto bueno por parte del funcionario del Consejo Regional, no se visualiza posteriormente un segundo control por parte de la administración del Gobierno Regional, donde conste la aprobación de la rendición y el reembolso pertinente si corresponde, no obstante se visualiza la firma del Jefe de Administración de Personal para autorizar el pago.

## Efecto:

Al no contar la administración con un control de oposición, para verificar que las rendiciones presentadas por los Consejeros Regionales se encuentren correctamente validadas en su primera instancia, no se tiene la certeza de que éstas se encuentren revisadas conforme a lo establecido en la ley que regula dichas materias.

### Recomendación:

La Jefa de División de Administración y Finanzas, debe velar que en el breve plazo, se confeccione un manual de procedimientos debidamente formalizado, que regule las acciones administrativas pertinentes a las rendiciones de cuentas en el ámbito de la materia auditada y además definir los responsables de los controles en las distintas líneas vinculantes.

## 3. Hallazgo:

- **3.a.** En comprobante de egreso Nº 2531, de 14 diciembre de 2010 por monto de \$114.300, del Consejero Regional Sr. David Alvarez Peralta, para asistir a una reunión de Comisión Ampliada los días 6,7 y 8 de octubre de 2010 en el Centro Cultural Estación Caldera, en la comuna de Caldera, se constató en la rendición de cuentas que rinde combustible por un monto de \$25.000., tomando como distancia entre Copiapó-Caldera ida y vuelta un total de 250 km., con un rendimiento de 6,9 km por litro, considerando que la distancia entre estas ciudades es de 75,68 km., siendo ida y vuelta de 151,36 Km., lo que arroja un total de combustible real de \$14.368., dando una diferencia de \$10.631, la cual fue reembolsada en el valor integro presentado.
- **3.b.** En la reunión señalada precedentemente se constató una única nómina de asistencia de la convocatoria, que es firmada por los asistentes una sola vez, incluyendo en ésta los tres días de dicha reunión siendo los días 6, 7 y 8 de octubre de 2010, lo que a nuestro juicio debió ser firmada la asistencia en planillas separadas por cada día.

#### Efecto:

Al no contar con un procedimiento debidamente formalizado, conlleva a presentar debilidades en el proceso atingentes a las rendiciones de cuentas.

## Recomendación:

La Jefa de División de Administración y Finanzas, debe velar que en el breve plazo, se confeccione un manual de procedimientos debidamente formalizado, que regule las acciones administrativas pertinentes a las rendiciones de cuentas en el ámbito de la materia auditada y además definir los responsables de los controles en las distintas líneas vinculantes.

# 4. Hallazgo:

**4.a.** En comprobante de egreso Nº 2559, de fecha 16 de diciembre de 2010 por monto de \$116.989, del Consejero Regional Sr. Manuel Peña Veliz, para asistir a una reunión ampliada a realizarse el día 10 y 11 de septiembre de 2010 en las dependencias de la Universidad de Atacama Campus Caldera, comuna de Caldera, se constató que en la rendición de cuentas presenta boleta Nº 641, de fecha 13 de septiembre de 2010, por monto de \$68.989, por concepto de arriendo de vehículo Toyota Yaris, del proveedor Inversiones Atacama Ltda.

Al respecto a nuestro juicio debió haber presentado otro documento de traslado el cual indicara la fecha real del evento, que debiera corresponder a las fechas antes citadas, para evitar cuestionamientos del real uso del vehículo entre los días posteriores al evento por cuanto el vehículo, si bien se señala extemporáneamente, en Memorándum Nº 111 de fecha 03 de diciembre de 2010, que el vehículo fue entregado el día sábado 11 de septiembre en el transcurso de la tarde, no se evidencia documento alguno que compruebe tal afirmación.

**4.b.** En comprobante de egreso Nº 290, de fecha 10 de febrero de 2011 por monto de \$400.065, del Consejero Regional Sr. Manuel Peña Veliz, para asistir a una reunión ampliada a realizarse el día 07 y 08 de enero de 2011 en las dependencias del Salón Municipal de Caldera, comuna de Caldera, se constató que en la rendición de cuentas presenta boleta Nº 705, de fecha 11 de enero de 2011, por monto de \$95.801, por concepto de arriendo de vehículo Toyota Yaris, del proveedor Inversiones Atacama Ltda.

Al respecto a nuestro juicio debió haber presentado otro documento de traslado el cual indicara la fecha real del evento, que debiera corresponder a las fechas antes citadas, para evitar cuestionamientos del real uso del vehículo entre los días posteriores al evento

por cuanto el vehículo, si bien se señala en la nota adjunta de la rendición expresa que el sábado 08 de enero, la empresa se encontraba cerrada, por tanto la boleta indica como fecha el día que fue a pagar que corresponde al día martes 11 de enero, no evidenciándose documento alguno que compruebe el día real de la entrega y recepción del vehículo arrendado a la empresa contratada.

Para ambos casos se debería considerar lo establecido en el Dictamen de la Contraloría General de la República Nº 33000 de fecha 10 de octubre de 1997, donde señala estrictamente el uso del combustible de los vehículos particulares y la utilización de taxi, sin desmedro de la obligación que impone el principio de economía en orden a preferir el uso de transporte de tarifas más bajas.

### Efecto:

Al no contar con un procedimiento debidamente formalizado, conlleva a presentar debilidades en el proceso atingentes a las rendiciones de cuentas.

#### Recomendación:

La Jefa de División de Administración y Finanzas, debe velar que en el breve plazo, se confeccione un manual de procedimientos debidamente formalizado, que regule las acciones administrativas pertinentes a las rendiciones de cuentas en el ámbito de la materia auditada, y especial énfasis en la definición de documentos de respaldos por concepto de traslados, evitando los arriendos de vehículos para no afectar la probidad y transparencia en el correcto uso de los mismos.

## 5. Hallazgo:

En comprobante de egreso Nº 288, de fecha 10 de febrero de 2011, por monto de \$157.260, del Consejero Regional Sr. Lorenzo Gaete Aguirre, para participar en la reunión de la Directiva Nacional de ANCORE, los días 20 y 21 de enero de 2011, se constató que en la rendición de cuentas efectuada por el ítem de gastos de traslado, presentó un recibo de taxi del proveedor Sr. Manuel Flores, por valor de \$ 12.000 omitiéndose la fecha en el respectivo recibo de respaldo.

## **Efecto:**

El no revisar cuidadosamente los antecedentes de respaldos por los actores del proceso implica debilidad en el control y por ende afecta la aprobación del mismo.

## Recomendación:

La Jefa de División de Administración y Finanzas, debe velar que en el breve plazo, se confeccione un manual de procedimientos debidamente formalizado, que regule las acciones administrativas pertinentes a las rendiciones de cuentas en el ámbito de la materia auditada, poniendo especial énfasis en los controles claves del proceso.

# 6. Hallazgo:

En comprobante de egreso Nº 320, de fecha 15 de febrero de 2011 por monto de \$105.000, del Consejero Regional Sr. Fernando Ghiglino Pizarro, para participar en una reunión ampliada los días 28 y 29 de enero en el Salón Campus de la Universidad de Atacama, comuna de Caldera, se constató en la rendición de cuentas un gasto de combustible por \$20.000, de fecha 28 de enero de 2011, el cual en el detalle del vehículo particular usado indica una distancia de recorrido de 308 km equivalente a \$28.683., para lo cual se usó de referencia para el cálculo del mismo, lo que a nuestro juicio nos parece incorrecto dado que la distancia entre Copiapó y Caldera responde a un km de ida y vuelta de 151,36 correspondiendo por tanto a un equivalente de \$14.095. Si bien la diferencia mayor aceptada de \$5.905, no es de mayor significación, sin embargo, los datos que respaldan el combustible no son fidedignos en cuanto a la distancia indicada, duplica lo real y no se evidencia algún documento que justifique tal recorrido.

#### Efecto:

El no revisar cuidadosamente los antecedentes de respaldos por los actores del proceso implica debilidad en el control y por ende afecta la aprobación del mismo.

#### Recomendación:

La Jefa de División de Administración y Finanzas, debe velar que en el breve plazo, se confeccione un manual de procedimientos debidamente formalizado, que regule las acciones administrativas pertinentes a las rendiciones de cuentas en el ámbito de la materia auditada, poniendo especial énfasis en los controles claves del proceso.

### 7. Hallazgo:

**7.a.** Se detectó en la revisión pagos significativos en su costo por servicios de traslado a través de taxi, de los Consejeros que viven en las Provincias de Chañaral y Huasco. De acuerdo al análisis efectuado a este ítem no se evidencia la forma de contratación de los proveedores que prestan dicho servicio y que provienen de años anteriores.

En el mes de diciembre de 2010 se pagó por dicho servicio el monto de \$5.330.000, lo que a nuestro juicio se estima elevado de acuerdo a la sensibilización de alternativas más económicas analizadas por esta unidad de auditoría, que se adjuntan en Anexo Nº1, donde se realizó un análisis considerando el uso de un vehículo con un rendimiento aproximado de 12 km por lt. (taxi o el de un vehículo de uso particular) considerando el precio de combustible del mes de la muestra y el de mayo de 2011 (\$698 y \$793 respectivamente) dando un total de \$1.487.566 y \$1.689.983, para ambas variables. Ahora bien, si a estos montos se les aplicara costos asociados por gasto de operación y utilidad, en un 100%, aún así el valor resultante (\$2.975.132 y \$3.379.966) sigue siendo menor a lo pagado por el servicio de taxi del proveedor contratado, minimizando el gasto en un 44,2% y 36,6% respectivamente.

La segunda variable de análisis tomada, referente al supuesto de uso de traslado a través de buses en la categoría salón cama y/o premium, basado en los datos de los precios reales a la fecha de este informe, el costo es de \$1.498.400, que representa un gasto menor equivalente a un 71,9% si optaran por esta alternativa.

**7.b.** Se constató, que los Consejeros Regionales de la Provincia del Huasco, en algunas ocasiones abordan taxis diferentes para una misma fecha de sesión ordinaria que se realiza en Copiapó, a modo de ejemplo, el día 04 de enero de 2011, hay una salida desde Huasco por \$100.000, Freirina por monto de \$95.000 y de Vallenar por \$60.000, situación similar sucedió en otras fechas que se indican en el Anexo Nº 2 adjunto, no obstante, las distancias son relativamente cercanas de una comuna a otra, lo que al observar el principio de economía en el caso citado no se cumpliría por cuanto lo optimo debería haberse utilizado un solo vehículo para transportar a los Consejeros que residen en la misma Provincia.

**7.c.** Se constató, que en año 2011 los precios por el servicio de traslado de Consejeros a través del medio taxi, experimentaron un reajuste que a nuestro juicio es elevado, a modo de ejemplo, tenemos el traslado de la comuna de Chañaral – Copiapó, que en el año 2010 el proveedor facturaba un monto de \$50.000 y en enero de 2011 este servicio asciende a \$70.000, experimentando un alza del 40%, no existiendo algún documento formal, donde se acredite el aumento y aceptación de conformidad del reajuste ante expuesto, situación similar a la descrita se aprecian en detalle del Anexo Nº 2 adjunto, donde se refleja el aumento en comparación a lo señalado en el Anexo Nº 1 (2010).

El presente análisis responde a lo dispuesto en el Ordinario Nº 277 de fecha 04 de noviembre de 2010, del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, donde se señala los lineamientos comunicados por el Presidente de la República, tendientes a velar porque la provisión de los bienes públicos se realice de manera eficaz y eficiente, con el debido resguardo de los recursos públicos y con pleno respeto a las normas legales y administrativas que protegen la integridad y transparencia de la función pública, en

orden a dar cumplimiento al deber de velar por la debida observancia de las normas de probidad contenidas en la Ley Nº 18.575.

En este contexto, el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno ha estimado necesario recordar a US., los criterios de la Contraloría General de la República contenidos en diversos dictámenes, en orden a dar estricto cumplimiento a los deberes fundamentales de conducta que la ley le impone en aras de asegurar el principio de probidad que plasma el actuar de toda la Administración Pública. En tales dictámenes, la Contraloría reitera que es el Intendente quien deberá velar por el buen uso de los recursos y que, de conformidad con el artículo 24 letra k), de la ley Nº 19.175 LOCGAR, corresponde a dicha autoridad, ejercer la administración de los bienes y recursos propios del Gobierno Regional (Dictamen CGR Nº34820 DE 2010).

En el mismo tenor, el Dictamen de Contraloría General de la República Nº 33000 de fecha 10 de octubre de 1997, señala, "no existe inconveniente legal que el Gobierno Regional determine los montos máximos que deben reembolsarse por gastos de combustibles a los Consejeros que utilizan sus vehículos particulares, como alternativa de los medios de locomoción colectiva para asistir a reuniones del Consejo fuera de su lugar de residencia habitual, asimismo, señala que dicho gasto debe ser fehacientemente acreditado por el interesado y corresponder a lo que racionalmente desembolsó para asistir a las sesiones a las que fue citado, pues basta considerar la distancia que existe entre las ciudades que comprende el viaje: residencia habitual del Consejero y la de la reunión, y el rendimiento estimativo del vehículo en que se trata.

Asimismo indica que, la Autoridad Regional también puede **autorizar la utilización de taxi** para la movilización de los Consejeros cuando tengan que cumplir las funciones propias de su cargo **sin desmedro de la obligación que impone el principio de economía en orden de preferir el uso de transporte de tarifas más bajas".** Bajo esta premisa última esta unidad de auditoría, ha efectuado el análisis antes descrito que se adjunta, donde se demuestra la no aplicabilidad de lo citado en comento, informándose además los pagos realizados por concepto de traslado a través del medio de taxi que se detallan en Anexo Nº 3, donde se visualiza tomando como referencia desde el año 2008 a diciembre de 2010, costo anual que fluctúa desde \$15.258.000 (2008) \$24.925.500 (2009) y \$29.550.000 (2010), más el costo del primer trimestre que asciende ya a la suma de \$5.840.000.

# Efecto:

Al presentarse reembolsos excesivos de gastos por concepto de traslados, omitiendo el principio de economía que señala la jurisprudencia citada, se estaría utilizando innecesariamente recursos financieros que podrían ocuparse en otras actividades relevantes a cargo del Consejo Regional.

## Recomendación:

En su calidad de Presidenta del Consejo Regional, se recomienda instruir a la Jefa de División de Administración y Finanzas establecer un procedimiento para el reembolso por concepto de traslado, (combustible), que tenga directa relación con la distancia recorrida y el rendimiento del vehículo cuando se utilice transporte particular y que en el caso que se haga uso de locomoción colectiva, los Consejeros de una misma provincia puedan abordar el mismo medio de transporte de ida y regreso, considerando lo que señala la jurisprudencia respecto de la obligación que impone el principio de la economía a preferir el uso de transporte de tarifa más baja, incluyendo transparentar el proceso a través de una licitación pública como lo señala la ley 19.886, por cuanto el servicio de taxi ha sido entregado por los mismos proveedores durante años.

Como una sugerencia alternativa en relación al uso de taxi debería considerarse el reembolso al consejero con un tope limitado, es decir, considerando la distancia entre el kilometraje recorrido y el rendimiento del vehículo, con las mismas características si el consejero usara su vehículo particular, no obstante la diferencia que resulte mayor por el cobro del proveedor debiera ser asumido a cargo del Consejero.

## 8. Hallazgo:

En relación a la petición efectuada, a través del Ordinario Nº 277 de fecha 04 de noviembre de 2010, del Consejo de Auditoría General de Gobierno, en el punto VI sobre Ley de transparencia, en lo que respecta a la publicación de los pagos a los Consejeros Regionales, se constató que de acuerdo a la muestra tomada de la presente auditoría, dichos gastos no fueron publicados en la fecha oportuna de dicha instrucción, dado a lo informado por la administración ésta realizó gestiones verbales ante el Consejo de Auditoría y el de Transparencia, para conocer los procedimientos de su implementación, y al no tener respuesta oportuna por estas entidades, dicha publicación se normalizó a contar del 14 de abril de 2011 en la página web del Gobierno Regional y con fecha 25 de mayo de 2011 su publicación fue efectuada en la página de transparencia del Servicio de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 20.285.

### **Efecto:**

Al no publicarse oportunamente las instrucciones dadas, se está infringiendo lo solicitado por el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, en orden a dar cumplimiento al deber de velar por la debida observancia de las normas de probidad contenidas en la Ley Nº 18.575.

### Recomendación:

La Jefa de División de Administración y Finanzas debe velar por el cumplimiento de las instrucciones emanadas del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno de mantener la información actualizada en la página del Gobierno Transparente, para así proteger la integridad y transparencia de la función pública.

Saluda Atentamente a US.,

DE AUDITUNIDAD DE AUDITORIA INTERNA GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

RICHARD ESCOBAR GONZALEZ PROFESIONAL AUDITORIA INTERNA GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

	ANEXO № 1 SOBRE GASTOS POR TRASLADOS CONSEJEROS REGIONALES (SERVICIO DE TAXI)  MUESTRA MES: DICIEMBRE 2010								SIMULACION DE ALTERNATIVAS VIABLES V/S LO PAGADO A LA FECHA						
Nº de Egreso	Fecha	Monto	Nombre del Proveedor	Nº Factura	Fecha Traslado	Monto por viaje \$	Nombre Consejero Regional		Desde	Patente taxí	(supuesto	e Monto por viaje (supuesto 2 rendimiento a 12 a KM por Lts. (\$793 a mayo 2011	pasajes bus saló cama a mayo d	n precio pasajes	
2530	14.12.2010	280.000	Richard Grenet Salamanca	451	09.11.2010	50,000	Jorge González	Sesión Ord.	Chañaral -Copiapó	BC-XR 98	20.195	22,944	8.400		
					16.11.2010	50.000	Jorge González	Sesión Ord.	Chañaral -Copiapó	BC-XR 98	20.195	22.944	8.400		
				452	02.11.2010	40.000	Jorge González	Traslado aeropuerto- Plenario ATACALAR, Cordoba- Argentina Traslado aeropuerto-	Chañaral-Caldera	BC-XR 98	11.391	12.942	7.600		
		1						Plenario ATACALAR,							
					07.11.2010	40.000	Jorge González	Cordoba- Argentina	Caldera -Chañaral	BC-XR 98	11.391	12.942	7.600		
					23.11.2010	50.000	Jorge González	Reunión comisión	Chañaral-Copiapó	BC-XR 98	20.195	22,944	8.400		
					30.11.2010	50.000	Jorge González	Reunión comisión	Chañaral-Copiapó	BC-XR 98	20.195	22.944	8.400		
						280.000									
				140	00.44.2010	50.000	Władimir Muñoz	Sesión Ord,	Diego de A-Copiapó	UE-1594	17.228	19.573	11.600	<del> </del>	ļ
2554	16.12.2010	1.095.000	Gustavo Rivera Herrera	143	09.11.2010	50.000	Władimir Muñoz	Sesión Ord.	Diego de A-Copiapó	UE-1594	17.228	19.573	11.600		+
				144	16.11.2010	75,000	Władimir Muñoz	Traslado aeropuerto- Plenario ATACALAR,	Diego de A- Caldera	UE-1594	17.228	20.335	11.600	4,400	
				144	02.11.2010	75,000	Wiadimir Munoz	Cordoba- Argentina Traslado aeropuerto-	Diego de A- Caldera	UE-1594	17.899	20,335		4.400	
					05.11.2010	75.000	Wladimir Muñoz	Plenario ATACALAR, Cordoba- Argentina	Caldera-Diego de A.	UE-1594	17.899	20.335		4.400	
	1				08.11.2010	50.000	Wladimir Muñoz	Comisión Cultura	Diego -Copiapó	UE-1594	17.228	19.573	11.600		
					11.11.2010	50.000	Wladimir Muñoz	Comisión Cultura	Diego-Copiapó	UE-1594	17.228	19,573	11.600		
					15.11.2010	50.000	Wiadimir Muñoz	Comisión inversiones	Diego-Copiapó	UE-1594	17.228	19,573	11.600		
					17.11.2010	25.000	Wladimir Muñoz	Comisión provincial	Diego-Chañaral	UE- <b>1</b> 594	6.508	7.393		4.400	
					17.11.2010	75.000	Wladimir Muñoz	Traslado aerop. Entrevista Ministro Obras Públicas	Diego -Caldera	UE-1594	17.899	20.335		4.400	
					18.11.2010 19.11.2010	75.000 50.000	Wladimir Muñoz	Traslado aerop. Entrevista Ministro Obras Públicas Invitación Conaf	Caldera-Diego de A. Diego -Copiapó	UE-1594 UE-1594	17.899 17.228	20.335 19.573	11.600	4.400	
				+	15.11.2010	30.000	Wildulinii Widiloz	invitación circuito	Diego -copiapo	01.1334	17.220	13.373	11.000		
		ļ			20.11.2010	135.000	Władimir Muñoz	patrimonial	Diego - Freirina	UE-1594	37.027	42,006	19.200		
					23.11.2010	185.000	Wlądimir Muñoz	Invitación Intendenta ruta 5	Diego- La Serena	UE-1594	56.332	63.999	26.000		
					25.11.2010	50.000	Wladimir Muñoz	Invitación Corfo	Diego - Copiapó	UE-1594	17.228	19.573	11.600		
					26.11.2010	50.000	Wladimir Muñoz	Invitación Sernam	Diego - Copiapó	UE-1594	17.228	19.573	11.600		
					01.12.2010	50.000	Wladimir Muñoz	Com. Ord Terr y COREMA	Diego - Copiapó	UE-1594	17.228	19.573	11.600		
						1.095.000									
2742	30.12.2010	250.000	Gustavo Rivera Herrera	145	07.12.2010	50.000	Władimir Muñoz	Sesión Ord. Traslado aeropuerto Plenario	Diego - Copiapó	UE-1594	17.228	19,573	11.600		
				146	08.12.2010	75.000	Wladimir Muñoz	Punta Arenas	Diego - Caldera	UE-1594	17.899	20.335		4.400	
					11.12.2010	75.000	Włądimir Muñoz	Traslado aeropuerto Plenario Punta Arenas	Caldera- Diego	UE-1594	17.899	20,335		4.400	
					14.12.2010	50.000	Wladimir Muñoz	Comis. Infraestructura ampliada	Diego - Copiapó	UE-1594	17.228	19,573	11.600		
		055 555	C		1 15 12 2010	250.000	Mile dimir Marif -	Cominguia CODEO	Dings Contact	LIE 1504	17 220	10.573	11.000		
2764	4 31.12.2010	350,000	Gustavo Rivera Herrera	147	15.12.2010	50.000	Wlądimir Muñoz	Seminario CORFO Traslado aerop- Comis.Desarrollo Soc-	Diego - Copiapó	UE-1594	17.228	19.573	11.600		
					19.12.2010	75,000	Wladimir Muñoz	Santiago	Diego-Caldera	UE-1594	17.899	20,335		4.400	

						Traslado aerop-							
	1					Comis.Desarrollo Soc-							
			21,12,2010	75.000	Wladimir Muñoz	Santiago	Caldera-Diego de A.	UE-1594 UE-1594	17.899	20.335	11.500	4.400	
			23.12.2010	50.000	Wladimir Muñoz Wladimir Muñoz	Inv. Seremi Agricultura	Diego -Copiapó		17.228	19.573	11.600	4,400	
			29.12.2010 148 21.12.2010		Władimir Muñoz	Entrega cheques Cultura Sesión Ord.	Diego - Chañaral Diego - Copiapó	UE-1594 UE-1594	6.508 17.228	7.393	11.600	4,400	
			148 21.12.2010	350.000	wiadimir iviunoz	sesion ord.	Diego - Copiapo	DE-1594	17.228	19.573	11.600		
			400 00 44 0040	20.000	Construction to the Construction	C11- O-1	Section Vallence Contract	YD-8021	40.700	22.402			-
2555 16.12.2010	330.000	Wilson Miranda Vergara	400 09.11.2010 09.11.2010	80.000 85.000	Cesar Orellana - Jaime Cruz Gonzalo Catalán	Sesión Ord. Sesión Ord.	Freirina - Vallenar - Copiapó Huasco - Copiapó -Huasco	CTFC-62	19.799 22.110	22.493 25.120		+	34.0
			16.11.2010	85.000	Gonzalo Catalán	Sesión Ord.	Huasco - Copiapó -Huasco	YD-8021	22.110	25.120			38.0
			46.44.2040	80,000	Constitution Indiana Court	Sesión Ord.	Francisco Cardaná Francisco	CTFC-62	10.700	22.402			2.
			16.11.2010	330.000	Cesar Orellana - Jaime Cruz	Sesion Ord.	Freirina-Copiapó-Freirina	CTFC-62	19.799	22.493			34.
2589 21.12.2010	1,350,000	Wilson Miranda Vergara	401 02.11.2010	115.000	Gonzalo Catalán-Cesar Orellana	Traslado aeropuerto- Plenario ATACALAR, Cordoba- Argentina	Huasco - Caldera	CTFC-62	30.805	34.998	19.000		
2365 21.12.2010	1,530,000	Wilson Will allow Vergal a	101 02.11.2010	113.000	Gonzalo Catalán-Cesar	Traslado aeropuerto- Plenario ATACALAR,	nauseo calacia	CHOOL	30,003	54.550	13.000		
			05.11,2010	115.000	Orellana	Cordoba- Argentina	Caldera - Huasco	CTFC-62	30.805	34.998	19.000		
			08.11.2010	85.000	Gonzalo Catalán	Comisión infraestr	Huasco -Copiapó-Huasco	CTFC-62	22.110	25.120			38.
	I		11.11.2010	80.000	Cesar Orellana	Comis. Medio Ambiente	Freirina-Copiapó-Freirina	YD-8021	19.799	22.493			34
			11.11.2010		Gonzalo Catalán	Fondo Cultura	Huasco-Copiapó	CTFC-62	22.110	25.120			38
			12.11.2010		Gonzalo Catalán	Fondo Cultura	Copiapó - Huasco	CTFC-62	22.110	25.120			38
			15,11.2010		Cesar Orellana	Inv.comis, inv. Infraest	Freirina-Copiapó-Freirina	YD-8021	19.799	22.493			34
			17.11.2010	85,000	Gonzalo Catalán	Inv. COREMA	Huasco-Copiapó-Huasco	YD-8021	22.110	25.120			38
	ļ		18.11.2010		Cesar Orellana	Inv.Municipio Copiapó	Freirina-Copiapó-Freirina	CTFC-62	19.799	22.493			34
			19.11.2010	80.000	Cesar Orellana	Inv.forestal	Freirina-Copiapó-Freirina	YD-8021	19.799	22.493			34
			23.11.2010	50.000	Flavia Torrealba	Inv. Comisión Medio Ambiente	Vallenar-Copiapó-Vallen	CTFC-62	17.289	19.643		-	30
			23.11.2010	80.000	Cesar Orellana	Inv. Comisión Medio Ambiente	Freirina-Copiapó-Freirina	YD-8021	19.799	22.493			34
			24.11.2010		Cesar Orellana	Comis.provin.Huasco	Freirina-Alto del C-Freir	YD-8021	8.148	9.257	No hay	No hay	No hay
	<del> </del>		25.11.2010		Cesar Orellana	Inv.Expoinnovación Atac	Freirina-Copiapó-Freirina	CTFC-62	19.799	22,493	itteriay	Tito hay	34
			25.11.2010		Jaime Cruz	Inv.Expoinnovación Atac	Vallenar-Copiapó-Vallen	YD-8021	17.289	19.643			30
					Gonzalo Catalán-Cesar								
			30.11.2010		Orellana	Inv.regimen interno juri	Huasco-Copiapó-Huasco	CTFC-62	22.110	25.120		-	38
			30.11.2010		Jaime Cruz	Inv.regimen interno juri	Vallenar-Copiapó-Vallen	YD-8021	17.289	19.643			30
	4 477 000	100	402 07 42 2040	1.350.000 50.000	Jaime Cruz	Coalder Oud	Vallance Contact Vallan		17.289	19.643			30
2741 30.12.2010	1.675.000	Wilson Miranda Vergara	402 07.12.2010	50.000	Gonzalo Catalán-Cesar	Sesión Ord.	Vallenar-Copiapó-Vallen		17.289	19.043			30
			07.12.2010	85.000	Orellana	Sesión Ord.	Huasco-Copiapó-Huasco		22.110	25.120			38
			21.12.2010	50.000	Jaime Cruz	Sesión Ord.	Vallenar-Copiapó-Vallen		17.289	19.643			30
	<del> </del>		21.12.2010		Gonzalo Catalán	Sesión Ord.	Huasco-Copiapó-Huasco		22.110	25.120	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		38
			403 01.12.2010	115.000	Cesar Orellana	Traslado aerop. ANCORE- Puerto Montt	Freirina-Caldera	CTFC-62	28.492	32.370	15.000		
	<del> </del>		01.12.2010		Jaime Cruz	Inv.Ord. Territ-ampliada	Vallenar-Copiapó-Vallen	YN-4117	17.289	19.643	15.000	<del> </del>	30
			01.12.2010		Gonzalo Catalán	Inv. COREMA	Huasco-Copiapó-Huasco	YD-8021	22.110	25.120		<del> </del>	38
						Traslado aerop. ANCORE-					45.000		30
			05.12.2010 06.12.2010		Cesar Orellana Flavia Torrealba	Puerto Montt Inv.comis.medio ambien	Vallenar-Copiapó-Vallen	CTFC-62	28.492 17.289	32.370 19.643	15.000	+	30
			06.12.2010		Cesar Orellana	Inv.comis.medio ambien	Freirina-Copiapó-Freirina	YD-8021	19.799	22.493			34
	<del> </del>		08.12.2010		Jaime Cruz	Inv.Municipio Copiapó	Vallenar-Copiapó-Vallen	YN-4117	17.289	19.643			30
					Gonzalo Catalán-Cesar Orellana	Inv.comis.infraestruct		YD-8021	22.110	25.120			38
	<del> </del>		14.12.2010 14.12.2010		Jaime Cruz	Inv.comis.infraestruct	Huasco-Copiapó-Huasco Vallenar-Copiapó-Vallen	YN-4117	17.289	19.643		+	30
	<del> </del>	<del> </del>	14.12.2010		Cesar Orellana	Inv.comis.infraestruct	Freirina-Copiapó-Freirina	YN-4117 YD-8021	17.289	19.643 22.493		+	34
	+		16.12.2010	80.000	Cesar Oreliana	Traslado aerop-Reunión	rreirina-Copiapo-Freirina	10-0021	19.799	22.493			34
			10 12 2010	445.000	Cesar Orellana	Gore Metropoli	Freirina-Caldera	CTFC-62	28.492	32.370	15.000		
			19.12.2010	115.000	Cesar Orenana	dote interopoli			231,02				
	!		22.12.2010		Cesar Orellana	Inv. CONAF (Pan de Azuc	Freirina-Caleta Pan de Azucar-Freirina	YD-8021	44.537	50.599	No hay	No hay	No hay

		1								TOTA	L COSTO BUS \$ 1.	498 400
TOTAL			5.330.000					1.487.566	1.689.983	354.400	44.000	1.100.000
	5.330.000		1.675.000	-								
		29.12.2010		Cesar Orellana	mineria	Copiapó-Freirina	CTFC-62	28.492	32,370			34.000
<u></u>		27.12.2010	115.000	Cesar Orellana	subs.de mineria  Regreso-Reunión subs.de	Freirina-Caldera	CTFC-62	28.492	32.370	15.000		ļ
					Traslado aerop-Reunión							
		22.12.2010	55.000	Jaime Cruz	inv. Municipio Alto del C	Vallenar-El Tránsito-Vallenar	YN-4117	7.104	8.071	No hay	No hay	No hay
		22.12.2010	75.000	Cesar Orellana	Inv. Municipio Alto del C	Freirina	YD-8021	10.475	11.900	No hay	No hay	No hay
						Freirina-Vallenar-El Tránsito-						

)

				MUEST	TRA MES: ENI	FRO 2011 AL 11	DE MARZO 2011			
№ de Egreso	Fecha	Monto	Nombre del Proveedor	Nº Factura	Fecha Traslado	Monto por viaje \$	Nombre Consejero Regional	Motivo	Desde	Patente ta
71	17.01.2011	100.000	Richard Grenet Salamanca	457	07.12.2010	50.000	Jorge González	Sesión Ordinaria	Chañaral-Copiapó	
					21.12.2010	50.000	Jorge González	Sesión Ordinaria	Chañaral-Copiapó	
						100.000				
246	04.02.2011	350.000	Richard Grenet Salamanca	461	18.01.2011	70.000	Jorge González	Sesión Ordinaria	Chañaral-Copiapó	BC-XR.98
								Reunión Comisión		
				460	11.01.2011	70.000	Jorge González	Inversiones	Chañaral-Copiapó	BC-XR.98
					14.01.2011	70.000	Jorge González	Inv.cuenta pública	Chañaral-Copiapó	BC-XR.98
								Reunión Comisión Educac.		
		1			19.01.2011	70.000	Jorge González	Y Cultura	Chañaral-Copiapó	BC-XR.98
								Reunión Comisión Educac.		
	1				25.01.2011	70.000	Jorge González	Y Cultura	Chañaral-Copiapó	BC-XR.98
						350.000				
295	10.02.2011	2.410.000	Wilson Miranda Vergara	404	04.01.2011	95.000	Cesar Orellana	Sesión Ordinaria	Freirina-Copiapó-Freirina	YN-4117
					04.01.2011	60.000	Jaime Cruz	Sesión Ordinaria	Vallenar-Copiapó-Vallenar	YD-8021
					04.01.2011	100.000	Gonzalo Catalán	Sesión Ordinaria	Huasco-Copiapó-Huasco	CTFC-62
					18.01.2011	60.000	Jaime Cruz	Sesión Ordinaria	Vallenar-Copiapó-Vallenar	YD-8021
							Cesar Orellana-			
					18.01.2011	95.000	Flavia Torrealba	Sesión Ordinaria	Freirina-Vallenar-Copiapó	YN-4117
					18.01.2011	100.000	Gonzalo Catalán	Sesión Ordinaria	Huasco-Copiapó-Huasco	CTFC-62
				405	28.12.2010	40.000	Jaime Cruz	Inv. Municipio Alto del C	Vallenar-Alto del C-Vallen	YD-8021
								Inv.entrega cheques	Freirina-Alto del Carmen	
					30.12.2010	80.000	Cesar Orellana	Cultura	Huasco-Freirina	CTFC-62
					06.01.2011	40.000	Gonzalo Catalán	Inv.prov.Huasco-ampl.	Huasco-Vallenar-Huasco	CTFC-62
					07.01.2011	35.000	Jaime Cruz	Inv. Sra.Intendenta	Vallenar-Freirina-Vallenar	YD-8021
					07.01.2011	40.000	Gonzalo Catalán	Inv. Sra.Intendenta	Huasco-Freirina-Huasco	CTFC-62
					11.01.2011	95.000	Cesar Orellana	Inv. Inversiones	Freirina-Copiapó-Freirina	YN-4117
					11.01.2011	60.000	Jaime Cruz	Inv.Inversiones	Vallenar-Copiapó-Vallenar	YD-8021
					11.01.2011	100.000	Gonzalo Catalán	Inv.Inversiones	Huasco-Copiapó-Huasco	CTFC-62
					14.01.2011	95.000	Cesar Orellana	Inv. Cuenta pública	Freirina-Copiapó-Freirina	CTFC-62
					14.01.2011	60.000	Jaime Cruz	Inv. Cuenta pública	Vallenar-Copiapó-Vallenar	YD-8021
					17.01.2011	95.000	Cesar Orellana	Inv. Comis.inversiones	Freirina-Copiapó-Freirina	CTFC-62
					17.01.2011	60.000	Jaime Cruz	Inv. Comis.inversiones	Vallenar-Copiapó-Vallenar	YD-8021

)

·						Inv. Punta Arenas-		
	 		19.01.2011	100.000	Flavia Torrealba	aeropuerto	Vallenar-aerop-Caldera	CTFC-62
			19.01.2011	60.000	Jaime Cruz	Inv.comis.Educación	Vallenar-Copiapó-Vallenar	YD-8021
					Cesar Orellana-	Regreso Punta Arenas-	Aerop.Caldera-Vallenar-	
			22.01.2011	135.000	Flavia Torrealba	aeropuerto	Freirina	YN-4117
			25.01.2011	60.000	Flavia Torrealba	Inv.comis.Educación	Vallenar-Copiapó-Vallenar	YN-4117
			25.01.2011	60.000	Jaime Cruz	Inv.comis.Educación	Vallenar-Copiapó-Vallenar	YD-8021
			25.01.2011	95.000	Cesar Orellana	Inv.comis.Educación	Freirina-Copiapó-Freirina	CTFC-62
					Gonzalo Catalán-			
	-		26.01.2011	80.000	Cesar Orellana	Inv. Prov.Huasco	Huasco-Alto del C-Huasco	CTFC-62
			26.01.2011	40.000	Jaime Cruz	Inv. Prov.Huasco	Vallenar-Alto del C-Vallen	YN-4117
			28.01.2011	135.000	Cesar Orellana	Inv.comis.Inversiones	Freirina-Caldera-Freirina	CTFC-62
			28.01.2011	100.000	Jaime Cruz	Inv.comis.Inversiones	Vallenar-Caldera-Vallenar	YD-8021
			29.01.2011	135.000	Cesar Orellana	Inv. Core Prov.Copiapó	Freirina-Caldera-Freirina	CTFC-62
			29.01.2011	100.000	Jaime Cruz	Inv. Core Prov.Copiapó	Vallenar-Caldera-Vallenar	YD-8021
				2.410.000				
			78					
	2.860.000			-				
TOTAL				2.860.000				

- )

# ANEXO Nº 3

Proveedor	Muestra: 01 de Enero 2011 al 11 de Marzo 2011.	Segunda Quincena de Marzo 2011	Total al primer trimestre 2011	Consejero	Comuna
Richard Grenet Salamanca	450.000	-	450.000	Jorge González	Chañaral
Gustavo Rivera Herrera		1.525.000	1.525.000	Wladimir Muñoz	Diego de Almagro
Wilson Miranda Vergara	2.410.000	1.455.000	3.865.000	Cesar Orellana	Freirina
				Jaime Cruz	Vallenar
				Gonzalo Catalán	Huasco
				Flavia Torrealba	Vallenar
TOTALES	2.860.000	2.980.000	5.840.000		

CON	COMPORTAMIENTO DEL GASTO - AÑO 2008 AL 2011									
Proveedor	2008	2009	2010	Primer Trim. 2011						
Richard Grenet Salamanca	1.935.000	2.655.000	2.235.000	450.000						
Gustavo Rivera Herrera	3.010.000	6.335.000	8.960.000	1.525.000						
Wilson Miranda Vergara	10.313.000	15.935.500	18.355.000	3.865.000						
TOTALES	15.258.000	24.925.500	29.550.000	5.840.000						
Promedio mensual	1.271.500	2.077.125	2.462.500	1.946.667						